

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., tres de octubre de dos mil veintidós

Rad. 1995-09617

En atención a la solicitud allegada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, referente a que se informe el estado del proceso EJECUTIVO iniciado por OCTAVIO OROZCO JARAMILLO contra SOCIEDAD EXPRESO TREJOS LTDA, radicación 9617, en el que se emitió embargo de remanentes puesta en conocimiento mediante oficio No.432 del 27 de marzo de 2003.

Se ordena oficiar al citado juzgado informando que una vez se ofició al área de archivo a fin de que enviaran el proceso de la referencia, remitieron escaneado el expediente, en el cual una vez revisado se echa de menos tramite de ejecución, pues solamente obra proceso declarativo, en el cual se emitió sentencia el día 8 de julio de 1998 (fl 207-218 C-principal), sin que se observe tramite ejecutivo a continuación de la sentencia

Así las cosas, se ordena oficiar al área de archivo para que informe si entre los cuadernos escaneados se quedó sin escanear alguno, que tenga que ver con proceso ejecutivo que se haya entablado a continuación de la sentencia, y de ser así procedan a escanearlo y remitirlo, o en caso contrario emitan constancia indicando que no existen más cuadernos pendientes de escanear.

Una vez se tenga respuesta se comunicará al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Comuníquese esta decisión al área de archivo de esta ciudad y al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c990e04b1aa79d6e94345cfe47130f0d5492c97ec53b5274b15dc4ebd1f45f77**
Documento generado en 03/10/2022 08:15:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>